



# Invalidan cambios en el PRI que alargan mandato de Alito

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó un acuerdo que invalida las reformas a los estatutos del PRI, con las que el actual líder, Alejandro Moreno, *Alito*, alargó su mandato hasta 2024.

Por seis votos a favor y cinco en contra, durante la sesión de este lunes se aprobó el documento que da cuenta de irregularidades en el proceso de aprobación de las modificaciones.

La revocación de la reforma que amplía el mandato del líder priista todavía puede ser impugnada ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Al respecto, la consejera Adriana Favela recordó que las modificaciones a la vida interna de los partidos solo pueden entrar en vigor hasta que sean validados por el INE.

El mandato de Alejandro Moreno en el PRI tenía vigencia hasta 2023, pero la reforma a los estatutos le permiten quedarse hasta 2024, lo que le abría la puerta para liderar el proceso de la sucesión presidencial.

La ampliación del mandato fue impugnada por los senadores Miguel Ángel Osorio Chong y Claudia Ruiz Massieu, así como el exgobernador de Guerrero, Héctor Astudillo.

Uno de los argumentos del PRI para convocar a la sesión extraordinaria del Consejo Político Nacional en la que se extendió el mandato es que el Plan B estaba a punto de entrar en vigencia, por lo que se deberían acelerar las adecuaciones.

Sin embargo, el INE determinó que no hay una justificación válida para la modificación de estatutos, por lo que ahora será el Tribunal Electoral el que tenga la última palabra sobre la ampliación del mandato de *Alito*.

Por su parte, en un comunicado, el PRI señaló que respeta la determinación del Consejo General de INE, sin dejar de considerar que aún falta el posicionamiento de las demás instancias en la materia, y se deberán agotar todas las etapas del proceso para acreditar la legalidad de las modificaciones realizadas a los Estatutos. / **ÁNGEL CABRERA**